

**PROGRAMACIÓN**

**DIDÁCTICA**

**DE**

**PATRIMONIO  
ORGANÍSTICO  
ANDALUZ**

**ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL**

**DE**

**ÓRGANO**

**Conservatorio profesional de Música  
“Cristóbal de Morales”  
(Sevilla)**

**CURSO 2012/2013**

**Profesor**

**MIGUEL ÁNGEL GARCÍA FERNÁNDEZ**

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>Página 3</b>
1.1. Función de la programación. (Pág. 4)	
1.2. Destinatarios de la presente programación. (Pág. 4)	
1.2.1. Características socio-evolutivas del alumnado. (Pág.4)	
1.3. Centro educativo. (Pág. 5)	
1.3.1. Características del centro. (Pág. 5)	
1.3.2. Características del aula. (Pág. 5)	
1.4. Legislación. (Pág. 6)	
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>Página 7</b>
2.1. Objetivos generales. (Pág. 7)	
2.2. Objetivos específicos. (Pág. 8)	
2.3. Objetivos de la asignatura. (Objetivos didácticos) (Pág. 9)	
<b>3. CONTENIDOS.....</b>	<b>Página 9</b>
<b>4. METODOLOGÍA.....</b>	<b>Página 11</b>
4.1. Las actividades en la programación. (Pág. 12)	
4.2. Actividades complementarias y extraescolares. (Pág. 13)	
<b>5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>Página 15</b>
5.1. Introducción. (Pág. 15)	
5.2. Los tipos de evaluación. (Pág. 17)	
5.3. Criterios de evaluación aprobados por la legislación vigente. (Pág. 18)	
5.4. Propuesta de nivel de mínimos exigibles. (Pág. 18)	
5.5. Criterios de calificación. (Pág. 19)	
5.6. Convocatoria extraordinaria de septiembre. (Pág. 19)	
<b>6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.....</b>	<b>Página 19</b>
<b>7. EJES TRANSVERSALES.....</b>	<b>Página 21</b>
7.1. Educación en valores. (Pág. 23)	
<b>8. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>Página 23</b>
8.1. Bibliografía legislativa. (Pág. 23)	
8.2. Bibliografía de la presente programación. (Pág. 24)	
8.3. Bibliografía de la asignatura y de aula. (Pág. 24)	

## 1. INTRODUCCIÓN-JUSTIFICACIÓN

El órgano es un instrumento de enorme importancia y trascendencia histórica en el panorama de la música en Occidente. Su enseñanza debe tener en cuenta algunos aspectos muy concretos de su personalidad artística, musical y tecnológica.

Coronado como rey de los instrumentos musicales, es la más compleja y, tal vez, la más fascinante de las “máquinas” sonoras ideadas por el hombre. Cada órgano en sí mismo es un instrumento diferente y único, testimonio de una época, de una estética, de un estilo artístico y de una técnica de construcción particular. Su tamaño y complejidad técnica lo hacen un vivo representante del desarrollo tecnológico alcanzado en cada época histórica y en cada zona geográfica; así mismo es el instrumento musical que posee un repertorio más extenso, que abarca desde principios del siglo XIV hasta nuestros días.

Pero no hay ningún instrumento menos humano y más divino que el órgano; introducido en el culto cristiano a partir del siglo XI, la documentación actualmente conocida permite detectar su presencia en Andalucía, al menos, desde mediados del siglo XIV. A partir de principios del siglo XVI, la mayor parte de las iglesias y monasterios de cierta importancia contará con un órgano como elemento indispensable de su ornato. Y esto, porque ningún otro instrumento es capaz de ocupar el espacio como lo hace el órgano, porque el órgano es capaz de cambiar de forma en la que el espacio arquitectónico es percibido; sólo el órgano es arquitectura, pues no hay instrumento más integrado en ella, tanto en su dimensión visual como sonora.

Lamentablemente ha de darse por perdido un número importante de los instrumentos construidos en Europa durante estos últimos siglos, como consecuencia de los avatares socioeconómicos e históricos vividos con el paso del tiempo, además de los simples mecanismos de renovación y adaptación a las modas imperantes, a las que el órgano como instrumento musical ha estado siempre sujeto. En España, las mismas circunstancias provocaron el total abandono de la mayoría de los órganos actualmente conservados en nuestras catedrales, iglesias y monasterios. Se trata por tanto, de un patrimonio en parte mudo e inerte, pero no por ello menos valioso, objeto, cada vez con más frecuencia, de programas de restauración, protección y difusión por parte de entidades públicas y privadas.

La consideración jurídica del órgano como bien mueble vinculado al inmueble y como parte integrante del patrimonio histórico-artístico andaluz, sirve para perfilar la asignatura de *Patrimonio Organístico Andaluz*, con el ánimo de educar al futuro organista, -que es siempre el usuario y destinatario de nuestro instrumento, pero nunca propietario del instrumento que toca-, en la consideración del órgano en su dimensión histórica, artística y patrimonial, orientarlo en las imprescindibles tareas de protección y conservación del instrumento y familiarizarse con las actividades relacionadas con su catalogación, restauración y promoción cultural.

En pocas palabras, la asignatura de PATRIMONIO ORGANÍSTICO ANDALUZ está dirigida a la consideración del órgano como parte integrante del patrimonio histórico-artístico de Andalucía, y enfocada hacia la concienciación y valoración por parte del futuro organista de la dimensión histórica, artística y patrimonial que el órgano posee. La asignatura debe despertar al alumno el interés por proteger y conservar los instrumentos conservados, en especial los órganos históricos, y alentar tareas conducentes a su catalogación e inventario, restauración, protección y

promoción cultural de los mismos. Esta asignatura contribuye eficazmente a que el alumno tome contacto directo con el riquísimo patrimonio de órganos que felizmente conservamos en la comunidad autónoma de Andalucía.

### **1.1. FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una programación es un plan o proyecto de trabajo y de intenciones educativas que el profesorado aplica a un conjunto determinado de alumnos y que tiene por objeto facilitar el trabajo de aula del docente. La programación debe igualmente responder a las siguientes características:

- Ser una hipótesis de trabajo que se verificará y mejorará con el tiempo y la práctica docente.
- Tener un carácter abierto y flexible que permita su adecuación a momentos, contextos y situaciones muy diversas.
- Servir como elemento de reflexión sobre la práctica docente para que contribuya al perfeccionamiento profesional del profesorado.
- Ser espacio de contraste, consenso y trabajo en equipo para el profesorado.
- Poseer un carácter de propuesta que permita integrar y responder a las expectativas y aspiraciones del alumnado, de acuerdo con nuestras posibilidades y recursos.
- Servir de elemento de evaluación al proyecto curricular.

### **1.2. DESTINATARIOS DE LA PRESENTE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

La presente programación didáctica va dirigida a todos aquellos alumnos matriculados en 6º curso que hayan escogido la Modalidad A de las enseñanzas profesionales de música de la especialidad instrumental de Órgano del Conservatorio Profesional de Música “Cristóbal de Morales” de la ciudad de Sevilla.

A todo este alumnado es muy recomendable y oportuno hacerles saber que la asignatura de Patrimonio organístico andaluz, lejos de ser una asignatura de “relleno” curricular, es una asignatura de gran importancia y trascendencia para el futuro del organista por las razones expuestas en la Introducción-justificación de la presente programación.

Es por lo que nosotros los docentes, hemos de inculcar al alumno desde la primeras clases, que la importancia y la relevancia de la asignatura de Patrimonio organístico andaluz no debe ser nunca menospreciada e infravalorada, sino más bien, todo lo contrario.

#### **1.2.1. CARACTERÍSTICAS SOCIO-EVOLUTIVAS DEL ALUMNADO**

La presente programación está dirigida para su aplicación a alumnos de 6º curso de las enseñanzas profesionales de música en la especialidad instrumental de Órgano,

con unas edades comprendidas entre los 17/18 años de edad<sup>1</sup>. Estos alumnos son poseedores ya de un nivel psico-evolutivo en lo referente al plano del conocimiento, en lo emocional así como en lo físico plenamente evolucionado, avanzado y maduro.

### 1.3. CENTRO EDUCATIVO

Los centros docentes juegan un papel activo en la determinación del currículo, puesto que les corresponde a ellos desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido por las administraciones educativas; esto responde al principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión atribuidas a los centros educativos con el fin de que el currículo sea un instrumento válido para dar respuesta a las características y a la realidad educativa de cada centro.

#### 1.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El centro docente donde se desarrolla la presente programación didáctica está ubicado en la ciudad de Sevilla y denominado CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “CRISTÓBAL DE MORALES”. Fue constituido como tal en el año 2.000, está vertebrado en tres edificios cercanos el uno al otro, y cuenta con una plantilla de más de 100 profesores que imparten las enseñanzas elemental y profesional de música de un total de más de 20 especialidades instrumentales, en las que se encuentra naturalmente, la especialidad de Órgano. Como centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, forma parte de la red de conservatorios de música de esta comunidad autónoma.

Está ubicado en un barrio céntrico de la Ciudad y cuenta tanto con pequeños comercios como con grandes almacenes en su entorno, que engloban todos los ámbitos del sector servicios. Asimismo, se encuentra rodeado de todo tipo de edificios públicos y privados.

La clase social que vive en los alrededores del Centro es de clase media o media-alta.

El nivel socio-económico y cultural de las familias del centro docente es igualmente medio o medio-alto, con un amplio porcentaje de padres y madres con formación profesional o superior universitaria. Estos padres y madres suelen formar parte del AMPA del conservatorio, desde cuyo seno, se involucran y preocupan de manera palpable en la educación de sus hijos; fruto de esa preocupación, son sus corrientes asistencias a reuniones y las numerosas citas solicitadas con los profesores tutores de sus hijos.

#### 1.3.2. CARACTERÍSTICAS DEL AULA

El aula de la clase de Patrimonio organístico andaluz (órgano) presenta unas características que suelen ser diferentes a las habituales. En efecto, las dimensiones y proporciones del órgano requieren por lo general grandes espacios para el asiento y ubicación del mismo. En los conservatorios de música, el órgano acostumbra a estar

---

<sup>1</sup> Conviene resaltar que más de un 50% del alumnado que accede a las enseñanzas profesionales en la especialidad de Órgano, son personas mayores de edad, y en muchos casos, con estudios profesionales e incluso superiores de música en otras disciplinas instrumentales o teóricas, tales como el piano, el clave o la musicología.

Por consiguiente, se trata de un alumnado que hay que tenerlo muy en cuenta, tanto por su alto porcentaje numérico como por sus especiales características, que no son naturalmente, las de aquellos alumnos que acaban de cursar los estudios elementales. No obstante esto, la presente programación irá dirigida indistintamente tanto a un alumnado como a otro.

situado, o bien en un aula de grandes proporciones tanto en anchura como en altura, o bien en el salón de actos o auditorio del centro. Este último supuesto es el que nos encontraremos en el conservatorio de música al que va dirigida la presente programación.

El salón de actos del Conservatorio Profesional de Música “Cristóbal de Morales” de Sevilla tiene unas dimensiones de unos 700 metros cuadrados divididos entre el escenario, más elevado en altura y donde está asentado el órgano, y un patio de butacas con capacidad para unas 350 personas; posee 2 puertas de acceso desde el interior del inmueble y una salida de emergencia al exterior del mismo. Asimismo, se encuentra aislado acústicamente a base de paneles de corcho convenientemente adosados a las paredes.

La clase de Patrimonio organístico andaluz (Órgano) dispone del siguiente material:

- Un órgano tubular construido en el año 1.969 por Organería Española S.A. (OESA) de 16 juegos repartidos en 2 teclados manuales de 56 teclas (DO1-Sol5) y pedalero completo (Do1-Fa3).
- Un banco de órgano ajustable en altura.
- Un taburete para el profesor.
- Mesas y sillas para los alumnos.
- Una pizarra, tiza y borrador.
- Un armario para uso del profesor.
- Materiales musicales diversos: metrónomo, afinadores electrónicos, etc.
- Partituras impresas de las obras a estudiar en los 2 cursos de la asignatura
- Bibliografías de departamento y de aula necesarias.
- Bibliografía legislativa en vigor.
- Un sistema de reproducción de vídeo y audio de alta definición.

#### **1.4. LEGISLACIÓN**

La comunidad autónoma de Andalucía ostenta la competencia compartida con el Estado para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular.

En el ejercicio de esta competencia, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha establecido:

- **Decreto 241/2007, de 4 de septiembre**, por la que se establece la ordenación y el currículo correspondientes a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

El citado decreto también establece que los centros docentes que impartan las enseñanzas profesionales de música, dispongan de autonomía para desarrollar el proyecto educativo y de gestión que permitan formas de organización distintas para favorecer la mejora continua de la educación.

Como consecuencia de este decreto, la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la comunidad autónoma de Andalucía.

La presente orden será de aplicación en los centros docentes de Andalucía que impartan enseñanzas profesionales de música, y establece que en el proyecto educativo de los centros se desarrolle la concreción del currículo. Por su parte, los departamentos didácticos de cada centro educativo desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a todos los cursos de las diferentes especialidades instrumentales.

## **2. OBJETIVOS**

De acuerdo con los pedagogos Daniel González Manjón, José A. H<sup>a</sup> Lara y Jesús García Vidal<sup>2</sup> podemos entender por objetivos del currículo las intenciones que presiden un proyecto educativo determinado y el conjunto de metas y finalidades en que dichas intenciones se concretan. Los objetivos definen lo que queremos conseguir, el “para qué” de la acción educativa.

**Según el decreto 241/2007 de 4 de septiembre y la Orden de 25 de octubre de 2007**, los objetivos de las enseñanzas profesionales de música deben contemplar los siguientes criterios según la tipología del objetivo; a continuación se muestran las diferencias entre los mismos:

**OBJETIVOS GENERALES** Contribuyen a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Contribuyen a desarrollar en el alumnado capacidades específicamente musicales.

**OBJETIVOS DE DEPARTAMENTO-ESPECIALIDAD** Contribuyen a desarrollar en el alumnado capacidades específicas referidas a una determinada especialidad instrumental; en este caso particular serán los **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE CONTINUO**.

**OBJETIVOS DIDÁCTICOS** Contribuyen a desarrollar en el alumnado capacidades referidas a la programación didáctica de un determinado curso o nivel.

### **2.1. OBJETIVOS GENERALES**

**El Decreto 241/2007 de 4 de septiembre** establece los siguientes objetivos generales:

a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.

---

<sup>2</sup> Guía para elaborar programaciones y unidades didácticas en Educación Secundaria. Editorial Eos, Madrid, 2005.

- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación

## **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**El Decreto 241/2007 de 4 de septiembre** establece los siguientes objetivos específicos:

- a) Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.



g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l) Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.

m) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

### **2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA (Objetivos didácticos)**

Según la Orden de 25 de octubre de 2007, la enseñanza de la asignatura de Patrimonio organístico andaluz en los estudios profesionales de música, tendrán como objetivos el contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- Conocer la legislación que concierne al órgano como bien integrante del patrimonio histórico-artístico andaluz, español y europeo.
- Conocer el patrimonio organístico conservado en Andalucía, dentro del panorama español y europeo.
- Desarrollar la sensibilidad del alumnado hacia ese patrimonio de órganos en su dimensión histórica, artística, técnica y musical.
- Fomentar actitudes de respeto, protección, defensa, fomento y difusión de ese patrimonio de órganos.
- Desarrollar directrices para la educación de la figura del “organista-custodio” encargado de la conservación, mantenimiento y uso de instrumentos históricos restaurados en Andalucía.

### **3. CONTENIDOS**

Los contenidos son los elementos del currículo a través de los cuales se desarrollan las capacidades expresadas en los objetivos.

Haciendo referencia al **Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre**, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, podemos afirmar que los contenidos esenciales en la formación de un músico, que se

expresa a través de un instrumento, están presentes casi en su totalidad, desde el inicio de los estudios, y que su desarrollo se realiza no tanto por la adquisición de nuevos elementos como por la profundización permanente de los mismos.

Los contenidos se dividen en 3 tipos: conceptuales, procedimentales y actitudinales.

- Los contenidos conceptuales son el conjunto de conocimientos teóricos que pretendemos que sean adquiridos por el alumnado de un determinado ciclo formativo. Expresan datos, hechos, conceptos que constituyen “lo que hay que saber”.
- Los contenidos procedimentales se definen como un conjunto de acciones ordenadas y orientadas a la consecución de una meta. Requieren una repetición para su aprendizaje, lo que supone una reiteración de acciones que lleva al alumnado a dominar la técnica, la habilidad o la destreza requeridas. Por tanto, serán el conjunto de acciones que hay que “saber hacer”.
- Los contenidos actitudinales son los que regulan ciertos hábitos y valores necesarios para el correcto desarrollo personal y social del alumnado, complementando una educación lo más integral posible. Estos contenidos serán los que definen el “saber estar”.

**La Orden de 25 de octubre de 2007** por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, regula los contenidos en relación a la asignatura de Patrimonio organístico andaluz de la especialidad instrumental de Órgano; éstos son los siguientes:

- El órgano en Andalucía. Historia, estética y tecnología en el contexto español y europeo desde la Edad Media hasta nuestros días.
- Las escuelas de construcción de órganos en Andalucía durante los siglos del XVI al XXI.
- Los vínculos de nuestra organería con la organería flamenca, portuguesa, francesa e italiana.
- La exportación del órgano andaluz a Hispanoamérica durante los siglos XVI al XIX.
- Órganos históricos conservados en Andalucía. Panorama general en los contextos español y europeo.
- Consideración jurídica y la legislación andaluza, española y europea al respecto.
- Directrices sobre la protección y conservación del patrimonio organístico.
- La restauración. Criterios de restauración y las “cartas de restauración” en el panorama internacional. Criterios empleados en las restauraciones en Andalucía. Políticas de restauración de órganos en Andalucía y en España.
- Directrices generales para la constitución del “organista-custodio” en Andalucía.
- El repertorio de órgano asociado al órgano histórico andaluz.
- El aspecto documental; la investigación documental sobre el órgano en Andalucía.

#### **4. METODOLOGÍA**

La metodología de esta programación didáctica se relaciona directamente con el currículo de las enseñanzas profesionales de música, que destaca por ser abierta y flexible. Se tendrá muy presente en todo momento las características del grupo de alumnos así como el centro docente donde se desarrolla esta programación, su ubicación y contexto, y el número máximo de circunstancias posibles en que esté envuelto. No obstante, y teniendo en cuenta todos los factores anteriormente citados, la metodología deberá contar con una serie de principios generales:

- Partir del respeto a la expresión espontánea y lúdica de las experiencias e interacciones del alumnado.
- Hacer incidencia primeramente en los aspectos prácticos para llegar a través de éstos a la conceptualización, procurando en todo momento un proceso gratificante para el alumnado.
- Los principios orientadores de la planificación e intervención didáctica en el área serán la investigación, la motivación y la creatividad.
- El diálogo, el debate y la confrontación de experiencias, ideas y vivencias en actividades de grupo serán, entre otros, recursos que posibiliten el enriquecimiento del alumnado, así como su evaluación de los procesos artísticos asimilados.
- La comprensión de la música como vínculo de unión entre las personas a través de las actividades de grupo.
- Mantener el respeto y la valoración de la música y sus posibilidades de expresión en sus diferentes culturas.
- El uso de la música como elemento necesario en la sociedad a través de sus diferentes aspectos, consiguiendo con ello hábitos de escucha, interpretación y comprensión de la misma.

Como se ha dicho anteriormente, estos principios generales serán debidamente adaptados al marco educativo al que pertenezca la programación de Aula.

Sería oportuno destacar que el profesor de Patrimonio orgánico andaluz (órgano) debe ser una fuente de valores para sus alumnos. El profesor los escuchará y se interesará por sus aficiones, sus gustos, sus inquietudes, sus vidas, consiguiendo de esta forma que los mismos se interesen a su vez por él y todo lo que le engloba. De esta manera, el docente va a conseguir enfocar su metodología hacia la Educación en Valores, aspecto este imprescindible en la sociedad actual.

Somos conscientes, aún más de la mano de la LOE, que el aprendizaje de los contenidos deberá ser un “proceso constructivo”, es decir, que el alumno no aprende lo que se le dice, sino que “procesa” activamente la información que le proporcionan sus profesores, los libros y otras fuentes a partir de sus conocimientos previos, de los objetivos que persigue, de las estrategias de aprendizaje de que dispone, etc. Según

Román y Díez “Diseños curriculares de aula” el aprendizaje constructivo significa que el alumno como aprendiz es constructor y la causa principal de su propio aprendizaje. Asimismo, sabemos que la motivación no es un fenómeno atribuible en exclusiva al alumno, sino que depende también del modo en que se le presentan las actividades y experiencias, del clima emocional que se establece en el aula y en relación con el docente, del sentido (o falta del mismo) que percibe en las experiencias que se le proponen y de otros factores propiamente educativos que interactúan con los factores de tipo individual y social del alumno.

#### 4.1. LAS ACTIVIDADES EN LA PROGRAMACIÓN

Podemos definir el término “actividades” como el conjunto de acciones planificadas llevadas a cabo por docentes y estudiantes, dentro y fuera del aula, de carácter individual o colectiva, cuya función es la de alcanzar los objetivos y finalidades de la enseñanza.

Las actividades de aula suponen el mayor nivel de concreción metodológica dentro del diseño curricular de un área, asignatura, unidad didáctica o una sesión. Por tanto, idear o construir actividades es una de las preocupaciones más destacables de cualquier docente; como afirma Alsina “si bien es cierto que una misma actividad puede ubicarse en diferentes momentos del proceso educativo, la consecución de los objetivos para los que vaya a servir esa actividad se alcanzarán con más probabilidad si ha sido diseñada específicamente para ellos y a partir de ellos”.

Existe una variada tipología de actividades que suelen dividirse en actividades de conocimientos previos, de introducción-motivación, de desarrollo, de ampliación, de refuerzo, de consolidación, de evaluación y de recuperación:

- **Las actividades de conocimientos previos** equilibran la programación hecha a priori con las ideas sobre los contenidos y economizan tiempo al verificar lo que el alumno ya sabe.
- **Las actividades de introducción-motivación** posibilitan que el alumno reciba una información acerca del proceso que va a seguir, creándole unas expectativas favorables y estimulando la necesidad de desarrollar sus capacidades respecto a los objetivos previstos.
- **Las actividades de desarrollo** permiten la adquisición de contenidos nuevos, propios para cada unidad.
- **Las actividades de ampliación** permiten profundizar en nuevos conocimientos al alumnado que ha superado los contenidos preestablecidos.
- **Las actividades de refuerzo** van encaminadas a los alumnos con necesidades educativas especiales, aunque no siempre, pues se realizarán con alumnos que presenten también dificultades en el aprendizaje.
- **Las actividades de consolidación** permiten contrastar las ideas previas con las nuevas y verificar la asimilación de dichas ideas.

- **Las actividades de evaluación** posibilitan al profesor comprobar el nivel de aprendizaje de los alumnos.

- **Las actividades de recuperación** van destinadas a aquellos alumnos que no han adquirido plenamente los contenidos trabajados.

La mejor metodología será sin duda la que guarde un equilibrio con los contenidos de la asignatura y su presentación motivadora junto con las necesidades individuales de cada alumno; esa será la premisa de esta programación de órgano a la hora de afrontar la clase individual.

#### **4.2. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

En la educación de nuestros alumnos se incluirá cada curso escolar una serie de actividades que de forma atractiva, diferente y motivadora, completarán el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso escolar. Estas actividades se denominan complementarias y extraescolares.

**Las actividades complementarias** son aquellas organizadas por los centros educativos dentro de la franja horaria escolar, de acuerdo con su proyecto curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el espacio, el momento o los recursos que utilizan.

**Las actividades extraescolares** son las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Estas actividades se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Por lo que respecta a nosotros, las actividades complementarias que se propongan, supondrán no sólo un enriquecimiento y un complemento para el alumno, sino una necesidad para su completa, cabal y permanente formación como organista, ya que de no ser a través de estas actividades, ésta no sería completa. Proponemos en este sentido la impartición de las clases de órgano no en el instrumento donde habitualmente se imparten las mismas, sino sobre otros órganos. Serán los órganos históricos de las iglesias parroquiales de san Lorenzo (Juan Debono, 1790) y san Isidoro (José Antonio Morón, 1785), ambas de la ciudad de Sevilla, los elegidos para estas actividades complementarias. La elección de estas parroquias y sus órganos no responde al criterio caprichoso del que suscribe estas líneas, sino a criterios de mayor calado, como son la fácil accesibilidad a las mencionadas iglesias parroquiales y a sus órganos, así como al aceptable estado de uso y conservación y la magnífica factura constructiva que presentan los dos instrumentos antes aludidos. Con estas actividades se pretende que el alumno vaya tomando conciencia de manera progresiva de la variada y amplia gama instrumental que presenta nuestro instrumento, mediante el contacto directo y cercano con algunos de los órganos históricos más representativos y mejor conservados que posee la ciudad de Sevilla.

La formación del organista debe incluir desde primera hora el contacto directo con el mayor número de órganos posible, por las razones aludidas en la Introducción referidas a la univocidad y singularidad que cada órgano tiene en sí mismo. Por

consiguiente, está en la labor del docente de órgano, el fomentar iniciativas de esta naturaleza con el fin de que ello redunde en el propio beneficio de su alumnado.

Todo esto es tan cierto, que podríamos decir sin temor a equivocarnos que si importantes son las clases ordinarias que semana tras semana recibe el alumno, no van a ser menos importantes aquellas que se impartan en otros órganos, por la necesidad que tiene el organista de entablar el mayor número de contactos posible con el mayor número de órganos, para que su formación sea lo más rica y fructífera, completa y acabada posible.

Las actividades extraescolares que se realizarán a lo largo del curso consistirán en:

- **Visitas guiadas a otros órganos de la ciudad de Sevilla;** coincidiendo con la celebración del ciclo “Órganos Históricos de Sevilla” que se celebra durante la segunda quincena del mes de octubre.

El mencionado ciclo constituye uno de los acontecimientos organísticos de mayor relevancia de la ciudad. Entre las actividades paralelas programadas en torno a los conciertos que se celebran en su seno, están las visitas guiadas a algunos de los órganos utilizados durante su celebración. Estas visitas permitirán a los alumnos acercarse a algunos órganos que, como los ubicados en algunos conventos de clausura, resultaría de muy difícil o imposible acceso a los mismos por su parte, si no fuera aprovechando la celebración de estas jornadas organísticas.

- **Visita guiada al taller de organería de Manuel Luengo Flores** en la localidad gaditana de Jerez de la Frontera durante el tercer y último trimestre del curso escolar. Aprovechando la cercanía a la capital gaditana, se visitarían también algunos órganos de la ciudad de Cádiz, tales como los de la Santa Iglesia Catedral, parroquia de san Lorenzo e iglesia de San Juan de Dios.

- **Asistencia a los diferentes ciclos de conciertos de órgano** que se celebran en Sevilla a lo largo de todo el curso escolar, tales como el ciclo Órganos Históricos de Sevilla, ciclo de conciertos de órgano de Navidad y Cuaresma en la S. I. Catedral de Sevilla, ciclo de audiciones y conciertos magistrales en la iglesia de los Venerables, etc.

- **Asistencia al curso de formación y perfeccionamiento de órgano** que anualmente organiza la fundación FOCUS de Sevilla en la iglesia de los Venerables. La asistencia a este curso de carácter extraordinario por parte del alumno ya sea en calidad de alumnos activos u oyentes, supone el contacto con pedagogos de relieve y trayectoria internacionales.

- **Asistencia a cultos religiosos dominicales o festivos** en aquellas iglesias o parroquias dotadas de un buen órgano tubular y donde se tenga constancia de que sus respectivas organistías están bien atendidas por organistas profesionales o estudiantes de la especialidad de órgano.

El fin que se persigue aquí es que el alumno se vaya familiarizando con los usos y los cometidos más importantes que tiene el órgano como instrumento musical: la de solemnizar el espacio religioso y prestar belleza y dignidad a las funciones litúrgicas.

Se alentará al alumno desde el primer año a que se acerque al órgano litúrgico en su importante faceta como instrumento por antonomasia de la iglesia católica.

Paralelamente, el alumno adquirirá conocimientos básicos sobre la liturgia católica y los usos del órgano en la misma.

Por último, hemos de decir que tanto las actividades complementarias como extraescolares, por el simple hecho de no ser periódicas, no van a tener menos relevancia e importancia en el ámbito en el cual el órgano se desenvuelve.

## **5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

### **5.1. INTRODUCCIÓN**

Según la **Orden de 25 de octubre de 2007** por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje en las enseñanzas profesionales de música, se especifican las siguientes consideraciones:

#### *- Normas generales de ordenación del proceso de evaluación*

- De conformidad con el **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de estas enseñanzas será continua e integradora.

- La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.

- La evaluación será integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música y de danza, a través de las expresadas en los objetivos de las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán las características propias de éste y el contexto sociocultural del centro educativo.

- La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar, tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos.

- Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de los objetivos generales de estas enseñanzas y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

- Deberá entenderse por criterios de evaluación comunes el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación establecidos en la normativa.

- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga, a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor informativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

- Los centros docentes harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada asignatura que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación.

- El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas asignaturas aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, en su caso, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora.

- Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o tutores legales en el desarrollo del proceso de evaluación.

#### - Evaluación continua

- La evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor o profesora responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

- Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

- La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

#### - Sesiones de evaluación

- La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

- A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos, al menos tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

- El profesor tutor o profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La



valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

- Los resultados de la evaluación de cada asignatura se expresarán por medio de calificaciones numéricas, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, considerándose positivas las iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

- En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y, en su caso, a su padre, madre o tutores legales, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro y en la normativa.

#### - Evaluación a la finalización del curso

- Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes asignaturas, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

- La valoración del progreso del alumnado, expresada en los términos descritos en los apartados anteriores, se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumnado y al libro de calificaciones.

- Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

- El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno y en el libro de calificaciones. Si el alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna asignatura, se reflejará como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

- Las calificaciones de las asignaturas pendientes de cursos anteriores se consignarán igualmente en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el libro de calificaciones del alumno.

- El alumnado y sus familias podrán formular reclamaciones sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

## **5.2. TIPOS DE EVALUACIÓN**

- *La Evaluación inicial o diagnóstica* (al principio del curso o de cada unidad didáctica) permite observar los conocimientos previos a partir de unos objetivos bien definidos.

- *La Evaluación final o sumativa* permite conocer si se han alcanzado los resultados previstos (Pruebas de acceso a grados profesional y superior).

- *La evaluación procesual, continua e integradora* valora y comprende el proceso seguido permitiendo establecer nuevas propuestas de intervención (nuestra observación clase por clase de la evolución y progreso de nuestros alumnos). Se trata del momento de evaluación que privilegia la LOE, observando y valorando el proceso, camino y evolución más que el resultado final donde más influyen los factores extrínsecos (miedo escénico, desubicación, tensión, etc.)

### **5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APROBADOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

Según la **Orden de 25 de octubre de 2007**, los criterios de evaluación generales de la asignatura de Patrimonio organístico andaluz en el marco de las enseñanzas profesionales de música de la especialidad instrumental de Órgano son los siguientes:

- Conocer la legislación relacionada con el órgano como instrumento musical que forma parte integrante del patrimonio histórico-artístico andaluz.
- Conocer la historia del órgano en Andalucía dentro del contexto europeo desde el siglo XVI.
- Conocer y diferenciar las distintas escuelas de construcción existentes en Andalucía.
- Saber analizar y determinar el estado de conservación de un determinado instrumento histórico.
- Saber utilizar la terminología adecuada al referirse a los distintos aspectos que conciernen al tema objeto de la asignatura.
- Saber aplicar y adecuar determinados criterios de restauración en la confección del proyecto de restauración de un órgano histórico concreto.
- Saber enjuiciar un trabajo de restauración llevado a cabo por un organero sobre un órgano histórico.
- Saber aplicar criterios acertados en el uso y mantenimiento de un órgano concreto.
- Conocer el repertorio musical asociado al órgano en Andalucía.

### **5. 4. PROPUESTA DE NIVEL DE MÍNIMOS EXIGIBLES**

Resulta muy aconsejable desde las primeras clases, comunicar al alumno el nivel mínimo de exigencia en la clase de Patrimonio organístico andaluz para superar satisfactoriamente el curso escolar. Mi propuesta de nivel de mínimos exigibles es la siguiente:

1. Conoce mínimamente la legislación relacionada con el órgano como instrumento musical integrado en el patrimonio histórico-artístico andaluz.
2. Conoce mínimamente el repertorio de obras vinculado al órgano en Andalucía.
3. Muestra sensibilidad y respeto en su trato hacia el instrumento.
4. Muestra un mínimo interés hacia el patrimonio de órganos históricos existente en Andalucía.
5. Aplica mínimamente criterios apropiados en el uso y el mantenimiento hacia el órgano en su conjunto y en un órgano en concreto.

6. Sabe distinguir las características técnicas y de estética constructiva de un órgano histórico frente a un órgano de corte romántico o moderno.

Así mismo, y con independencia de lo hasta aquí escrito, las faltas reiteradas e injustificadas a las clases semanales (estimadas éstas en un 50% o más del total de las mismas al trimestre y/o al año) podrá ser motivo de que la calificación trimestral y/o final se vea rebajada hasta un máximo de un 15%. Las faltas de asistencia injustificadas que no superen el 15% del total de las clases trimestrales no se tendrán en consideración a la hora de abordar la calificación trimestral o final del alumnado. Desde este último porcentaje hasta alcanzar el 50%, podrá ser tomada en cuenta esta incidencia de la cara a las calificaciones trimestral o final, en un porcentaje que puede variar entre el 5% y el 10% de la calificación final.

### **5.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

En relación a los criterios de calificación tanto trimestral como final de nuestro alumnado, el profesor tendrá muy presente algunos de los puntos descritos en el apartado 5.5 de la presente programación (Propuesta de nivel de mínimos exigibles), y muy especialmente, los puntos 2, 3, 4, 5 y 6, los cuales serán de obligado cumplimiento para superar satisfactoriamente el curso escolar por parte de nuestro alumnado. Cuando sea así, la calificación trimestral y/o final será al menos de un 5 (suficiente). Así cosas, esta última calificación puede verse afectada a la baja si el alumno ha tenido reiteradas e injustificadas faltas de asistencia a las clases semanales (igual o superior al 50% de las clases trimestrales); en este último caso, la calificación trimestral y/o final puede ser negativa (insuficiente).

### **5.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE**

Dirigida en exclusiva al alumnado que no ha superado satisfactoriamente el curso escolar tras la convocatoria ordinaria realizada en el mes de junio. El profesor elaborará en cada caso y de forma individualizada, un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Dicho informe será entregado por escrito al alumno. La prueba de la convocatoria extraordinaria de septiembre consistirá en formular algunas preguntas de carácter teórico o teórico-práctico relacionadas con la materia en cuestión; el alumno deberá contestar oralmente y en el mismo momento de la formulación de la pregunta o preguntas.

El alumnado con evaluación negativa tiene derecho a presentarse libremente a la prueba extraordinaria que el Centro, a tal efecto, convoque durante los primeros días hábiles del mes de septiembre. Las calificaciones correspondientes a la prueba extraordinaria se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno y en el libro de calificaciones. Si el alumno no se presenta a dicha prueba extraordinaria, se reflejará en el acta un No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

## **6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

Tanto el **Real decreto 1577/2006** en su disposición adicional tercera del capítulo VI, como el **Decreto 241/2007** en su disposición adicional I del capítulo VII, disponen que “Los conservatorios profesionales de música adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad”.

Uno de los retos educativos prioritarios para el docente en los conservatorios es la de dar respuesta a la diversidad del alumnado dada la realidad de los propios centros, en los que cada vez existe mayor diversificación de niveles curriculares. Vivimos en una sociedad cada vez más desigual y multicultural, lo que se traduce en la presencia en los conservatorios de alumnos y alumnas cada vez más heterogéneos. Esto obliga a una reflexión a priori, seria y rigurosa, sobre los diferentes tipos de alumnado que podemos encontrar. Por eso, ofrecemos distintas propuestas para adaptar las actividades al nivel de sus alumnos y tratar la diversidad dentro del aula, favoreciendo su tratamiento mediante un conjunto de estrategias íntimamente relacionadas con la metodología expuesta y a través de la organización tanto de la clase individual como la de grupo.

En el caso de la clase individual (mayoritaria en los conservatorios), la atención a la diversidad no presenta demasiados problemas, ya que ésta se podría reducir a adaptar los objetivos, contenidos y metodología al ritmo de aprendizaje de cada alumno individualmente considerado.

En el caso de la clase colectiva de instrumento y de Lenguaje Musical sería eficaz realizar actividades de trabajo cooperativo, estrategias socio-afectivas, utilización de un lenguaje claro y comprensible, disponibilidad de actividades diversificadas, presentación de actividades que permiten distintos grados de realización –refuerzo y ampliación-, prioridad al desarrollo de actitudes dadas las especiales características de las relaciones psico-sociales que se dan en las clases de conservatorio, selección de diversas técnicas didácticas en función de las capacidades de los alumnos, actividades de aprendizaje variadas entre las que el profesor puede elegir, adaptar y agrupar a dichos alumnos, etc.

Partiendo de la adaptación y concreción realizadas en el Proyecto Curricular de Centro, debemos adaptar los elementos prescriptivos a las características y peculiaridades de nuestros alumnos. Para ello, la programación se realiza atendiendo a los rasgos más generales y compartidos del alumnado, pero también se deben prever adaptaciones especialmente dirigidas a determinados alumnos y alumnas con unas características peculiares. Se trata de entender la atención a la diversidad de forma anticipada, incorporando en la planificación docente recursos y estrategias variadas para dar respuesta a las necesidades que se pudieran producir.

Puede decirse que las dificultades de aprendizaje que este tipo de alumnado suele presentar, son entre otras, las siguientes:

- Pérdida de atención a las explicaciones de clase.
- Falta de hábito de estudio.
- Desconocimiento de una buena metodología de estudio.
- Pérdida de interés por la música y por la especialidad.
- Falta de concentración a la hora de estudiar.
- Entorno familiar inadecuado e inapropiado para el estudio.

La atención a la diversidad no sólo supone un ajuste curricular para los más desfavorecidos, sino el respeto al ritmo de aprendizaje de cada alumno.

Los casos de alumnos con NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) suelen ser esporádicos en nuestros conservatorios. Éstos se presentan cuando

una deficiencia física, sensorial, intelectual, emocional, social o de cualquier otra índole afecta al aprendizaje, hasta tal punto de que son necesarios accesos especiales al currículo o a unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el alumno sea educado adecuada y eficazmente. En el caso de los conservatorios es muy excepcional pero ya están llegando alumnos con discapacidad (ceguera o síndrome de Down) que pueden superar una prueba de aptitud y, por tanto, pueden matricularse en nuestros centros. Para este de alumnos utilizaremos las Adaptaciones Curriculares Individuales ACI, entendidas como las modificaciones que se hacen en el currículo a fin de adaptarlo a las características y peculiaridades de los sujetos.

La adaptación curricular individualiza se introduce cuando los objetivos de aprendizaje presentan grados de profundización muy lejanos a las posibilidades del sujeto. Se enfoca a los alumnos con NEAE asociados a altas o bajas capacidades (insistimos en lo excepcional pero real de estos casos en las enseñanzas de nuestros conservatorios). Asimismo, se mantendrá un estrecho contacto con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tanto en los casos de alumnos del programa de apoyo, como en los que precisen adaptaciones significativas individualizadas.

Por otra parte, la adaptación pretende que el alumno se pueda acercar a los objetivos de aprendizaje de las programaciones de aula en las mejores condiciones posibles, y es la forma más indicada para los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o alguna discapacidad sensorial o motora.

Algunas adaptaciones van de más general a más específico como la eliminación de barreras arquitectónicas, comunicación alternativa, lenguaje Braille, refuerzo para disminuidos auditivos, etc.

## **7. EJES TRANSVERSALES**

Se suelen definir los ejes o contenidos transversales como aquellos que recogen demandas y problemáticas sociales, comunitarias y/o laborales relacionadas con temas, procedimientos y/o actitudes de interés general. Su tratamiento requiere un encuadre ético que desarrolle actitudes cuidadosas y de valoración hacia la propia persona, la comunidad y el ambiente cultural.

No se trata de nuevos temas que signifiquen una sobrecarga de las áreas curriculares sino que son contenidos que ayudan a redefinir el sentido de éstas. Los contenidos transversales deben convertirse en un medio que posibilite el desarrollo equilibrado de la personalidad del individuo.

Por último, para que los contenidos transversales cumplan sus objetivos, es necesario un plan de trabajo global de toda la institución educativa en su conjunto y requieren de un planteamiento coherente, continuado e integrado en la actividad docente.

A continuación se concreta una lista de los temas transversales principales y su adaptación a las clases en nuestro conservatorio:

### **- Educación ambiental**

Los alumnos tienen que comprender las relaciones con el medio en el que estamos inmersos y conocer los problemas ambientales y las soluciones individuales y

colectivas que pueden ayudar a mejorar nuestro entorno. Hay que fomentar la participación solidaria personal hacia los problemas que están degradando nuestro planeta a un ritmo preocupante.

En el caso particular del órgano, el correcto uso de productos de limpieza por parte del organero, y sobre todo el reciclado de los productos de deshecho una vez que se ha limpiado el instrumento deben ser una preocupación que debe estar muy presente.

#### - Educación para la paz

Promover la creación de actividades que estimulen el diálogo como vía privilegiada en la resolución de conflictos entre personas o grupos sociales es un objetivo básico de la educación. En los conservatorios conviven muchas personas con intereses no siempre similares, es por lo que nuestro centro se convierte en un lugar idóneo para aprender actitudes básicas de convivencia: solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad y capacidad de diálogo y de participación social. Siempre debe estar presente que nosotros no sólo educamos buenos instrumentistas o músicos sino, sobre todo, personas.

#### - Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos

La Constitución española comienza su exposición hablando del derecho a la igualdad entre todos los españoles sin distinción de sexo, raza, creencia o lugar de nacimiento o residencia. Sin embargo, una parte de la sociedad sigue siendo machista, racista, intolerante y xenófoba; es por lo que se hace imprescindible transmitir al alumnado este derecho a la igualdad de oportunidades que debe poseer toda la humanidad en su conjunto. Las discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo son de tal envergadura social que justifica plenamente su entidad como tema propio. Las mujeres dejarán de estar marginadas en la medida en que todas las personas sean educadas para ello. Por tanto, y sólo a través de un trato igualitario en nuestras aulas del conservatorio, se logrará una verdadera igualdad en el futuro entre el hombre y la mujer.

#### - Educación para la salud

En los conservatorios hay que crear desde el grado elemental unos hábitos de higiene física, mental y social que desarrollen la autoestima y mejoren la calidad de vida. Tratar desde el principio todo lo que se relaciona con el hábito postural y la prevención de futuras lesiones causadas por movimientos repetitivos del instrumento se hace de trascendental importancia en el marco de nuestras enseñanzas.

#### - Educación moral y cívica

Es el eje de referencia en torno al cual se articulan el resto de los temas transversales ya que sus dos dimensiones engloban el conjunto de los rasgos básicos del modelo de persona que participa activamente para solucionar los problemas sociales. La dimensión moral promueve el juicio ético acorde con unos valores democráticos, solidarios y participativos, mientras la cívica incide sobre estos mismos valores en el ámbito de la vida cotidiana. Es una síntesis de todo el resto de ejes transversales y debería estar muy presente en todos los conservatorios.

## **7.1. EDUCACIÓN EN VALORES**

El sistema educativo que se define en la **Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo** incluye entre sus finalidades, proporcionar al alumnado una formación que favorezca los diferentes aspectos de su desarrollo, lo cual supone e incluye la construcción de un conjunto de valores, que no siempre se adquieren de manera espontánea. Estos valores, básicamente referidos a los ámbitos de la convivencia y la vida social, están relacionados en gran medida con necesidades, demandas y problemas cuya evolución reciente hace necesario su tratamiento en el centro educativo y suponen una importante contribución a la mejora de la calidad de la enseñanza.

En este sentido, para proporcionar una educación de calidad y adecuar la enseñanza a las exigencias de nuestro tiempo, se ha de posibilitar que el alumnado de las distintas etapas y modalidades educativas tengan la ocasión de conocer, reflexionar y adoptar valores sobre las circunstancias, las necesidades y los problemas de la sociedad de hoy, con la perspectiva de futuro que ellos mismos van a hacer realidad.

La utilización de fechas relevantes para la sociedad en la que vivimos es especialmente interesante por su capacidad para sensibilizar a la comunidad educativa y porque permiten completar y dar sentido global a la acción educativa desarrollada en el centro docente. Asociando actividades en el centro, tales como conciertos benéficos o simplemente actos musicales con fechas significativas, llevaremos a cabo la educación en valores del alumnado de manera satisfactoria. Dicha celebración de conciertos asociados a las efemérides seleccionadas estará recogida en los correspondientes Planes Anuales del Centro

A continuación se presenta una relación de efemérides de especial significación para el desarrollo de la educación en valores en nuestro conservatorio:

- 30 de enero: Día escolar de la No Violencia y la Paz.
- 23 de abril: Día del Libro.
- 21 de junio: Día Europeo de la Música.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las Personas con Minusvalía.

## **8. BIBLIOGRAFÍA**

Para hacer más completa y accesible esta programación, subdividiremos la bibliografía utilizada para su elaboración en 3 apartados:

- Bibliografía legislativa.
- Bibliografía de la presente programación.
- Bibliografías de departamento y aula.

### **8.1. BIBLIOGRAFÍA LEGISLATIVA**

- Decreto 241/2007 de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007 por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.

- Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía.

## **8.2. BIBLIOGRAFÍA DE LA PRESENTE PROGRAMACIÓN**

Para la elaboración de esta programación ha sido necesario utilizar una serie de libros en los que se ilustran métodos y planificaciones para la realización de unidades didácticas, programaciones y cuestiones relacionadas con la pedagogía y la didáctica. Por tanto, es oportuno presentar una lista de las fuentes usadas:

- FUENTES, Pilar / CERVERA, Juan. Pedagogía didáctica para músicos. Piles, editorial de música. Valencia, 1989.
- GONZÁLEZ RAMOS, Jorge / GUTIÉRREZ SOTO, Francisco / RUEDA PRIETO, Jesús. Programación curricular y unidades didácticas. Ed. Escuela española S.L. Madrid, 1998.
- PLIEGO DE ANDRÉS, Víctor. Temas pedagógicos para la oposición de conservatorios. Ed. Musicalis S.A. Madrid, 1998.
- SWANWICK, Keith. Música, pensamiento y educación. Ed. Morata S. L. Madrid, 1992

## **8.3. BIBLIOGRAFÍAS DE LA ASIGNATURA Y AULA**

Integrada por los principales libros de consulta referidos a cuestiones técnicas, estilísticas e interpretativas del órgano y su patrimonio. Éstos serán primordialmente libros teóricos donde los profesores del departamento puedan realizar cuantas consultas sean necesarias para enriquecer así su docencia.

- ACITORES CABEZUDO, Federico. El órgano. Universidad de Chile, 1975.
- ALCARAZ SOLÉ, Jordi. El órgano. Ed. Milenio. Lleida, 1998.
- AMEZUA, Aquilino. La catedral de Sevilla y sus órganos. Barcelona, 1899.
- ANTEGNATI, Constanzo. L'Arte Organica. Brescia, 1608. Ed. facsímil. Mainz, 1935.
- APEL, Willi. The history of keyboard music to 1700. London, 1972.
- AUDSLEY, George A. The organ of the twentieth century. New York, 1919.
- AYARRA JARNE, José Enrique. Historia de los grandes órganos de coro de la catedral de Sevilla. Dirección General de Bellas Artes. Madrid, 1974.
- AYARRA JARNE, J. E. El órgano en Sevilla y su provincia. Sevilla, 1978.
- AYARRA JARNE, J. E. El claviórgano inglés de la catedral de Sevilla. Anuario musical, Vol. XXVII, Barcelona, 1972.
- AYARRA JARNE, J. E. El Padre Antonio Soler y Sevilla. Boletín de Bellas Artes de la Real Academia. Sevilla, 1976.



- AYARRA JARNE, J. E. La música en la catedral de Sevilla. Sevilla, 1979.
- AYARRA JARNE, J. E. Sevilla en la vida y obra del organista Francisco Correa de Arauxo. Boletín de Bellas Artes. Sevilla, 1981.
- AYARRA JARNE, J. E. Órganos en la provincia de Sevilla. Inventario y catálogo. Centro de Documentación Musical de Andalucía. Granada, 1998.
- BACH, Ana Magdalena. Pequeña crónica. Barcelona, 1947.
- BANCHIERI, Adriano. Conclusioni del suono dell'organo. Bologna, 1609.
- BECKMANN, Klaus. Repertorium Orgelmusik. 2 vols. Ed. Schott. Mainz, 2001
- BÉDOS DE CELLES, François. L'Art du facteur d'orgues. París, 1766. Ed. Facsímil. Kassel, 1934.
- BERMUDO, Fray Juan. Declaración de instrumentos musicales. Osuna, 1555. Ed. Facsímil. Kassel, 1957.
- CABEZÓN, Antonio de. Obras de música para tecla, arpa y vihuela. Prefacio de la edición preparada por su hijo Hernando. Madrid, 1578.
- CACCINI, Giulio. Nuove musiche. Firenze, 1602.
- CALAHORRA, Pedro. La música en Zaragoza en los siglos XVI y XVII. Organistas, organeros y órganos. Zaragoza, 1977.
- CALVO-MANZANO, Antonio. Acústica físico-musical. Real Musical. Madrid, 1991.
- CAVAILLÉ-COLL, Aristides. De l'orgue et de son architecture. París, 1872.
- CAVAILLÉ-COLL, Cécile et Emmanuel. Aristides Cavallé-Coll: ses origines, sa vie, ses ouvres. París, 1929.
- CEA GALÁN, Andrés / CHÍA TRIGOS Isabel. Órganos en la provincia de Huelva. Inventario y catálogo. Centro de Documentación Musical de Andalucía. Granada, 1996.
- CEA GALÁN A. / CHÍA TRIGOS I. Órganos en la provincia de Cádiz. Inventario y catálogo. Centro de Documentación Musical de Andalucía. Granada, 1995.
- CEA GALÁN A. / CHÍA TRIGOS I. Órganos en la provincia de Jaén. Inventario y catálogo. Centro de Documentación Musical de Andalucía. Granada, 1998.
- CELLIER, Alexandre. Traité de la registration de l'orgue. París, 1910.
- CHIANTORE, Luca. Historia de la técnica pianística. Alianza Música, 2001.

- CORREA DE ARAUXO, Francisco. Facultad Orgánica. Alcalá de Henares, 1626. Ed. Macario Santiago Kastner. Barcelona, 1948.
- CORREA DE ARAUXO, Francisco. Facultad Orgánica. CSIC Ed. Miguel Bernal Ripoll. Madrid, 2004.
- COSO, José Antonio. Tocar un instrumento. Música Mundana, 1992.
- DE LA IGLESIA UGARTE, José Santos. Catálogo Histórico-documental de los órganos de Álava. Diputación Foral de Álava, 1997.
- DICCIONARIO HARVARD DE MÚSICA. Alianza diccionarios. Madrid, 1997.
- DICCIONARIO NEW GROVE. London.
- DIRUTA, Girolamo. Il Transilvano. Dialogo sopra il vero modo da sonar organi e instrumenti da penna. Venezia, 1593.
- DUFOURCQ, Norbert. Le livre de l'orgue français. París, 1968.
- DUFOURCQ, N. L'orgue. Colección Q.S.J. París, 1970.
- DUPRÉ, Marcel. Méthode d'orgue. 2 volúmenes. París, 1926.
- DUPRÉ, M. Cours complet d'improvisation a l'orgue. 2 vols. París, 1937.
- ESLAVA, Miguel Hilarión. Museo Orgánico Español. Madrid, 1855.
- ESTHER SALA, María A. La ornamentación en la música de tecla ibérica del siglo XVI. Madrid, 1980.
- FARMER, H. G. The organs of the ancients from eastern sources. London, 1931.
- FERGURSON, Howard. La interpretación de los instrumentos de teclado: del siglo XIV al siglo XIX. Alianza Música, 2003.
- FRESCOBALDI, Girolamo. Prólogo a Toccate e partite d'intavolature di cimbalo et organo. Roma, 1614.
- FRIEDRICH, Jakob. L'orgue. París, 1970.
- GALINDO, Luis. Órganos históricos de la provincia de Huesca. Zaragoza, 1972.
- GALLEGO, Antonio. La música en tiempos de carlos III. Alianza Música. Madrid, 1988.
- GERMANI, Fernando. Metodo per organo. Roma, 1950.
- GÓMEZ AMAT, Carlos. Historia de la música española del siglo XIX. Alianza editorial. Madrid, 1984.

- GONZÁLEZ DE AMEZUA, Ramón. Perspectivas generales para la historia del órgano español. Madrid, 1970.
- GONZÁLEZ RUIZ, Miquel. Els orgues de les comarques de Lleida i del principat d'Andorra. Pagés editors. Lleida, 2007
- GUILLOU, Jean. L'orgue. Souvenir et avenir. París, 1978.
- HERNÁNDEZ SANZ, Francisco. El órgano monumental de la parroquial iglesia de Santa María de Mahón. Mahón, 1910.
- INAJARA, Ángel. El órgano Cavallé-Coll de la basílica de Santa María del Coro. San Sebastián, 1973.
- JACOBS, Charles. La interpretación de la música española del siglo XVI para instrumentos de teclado. Madrid, 1959.
- JAKOBS, Friedrich. Die Orgel. Ed. Schott. Mainz, 1970.
- JAMBOU, Louis. Evolución del órgano español. Siglos XVI-XVIII. 2 vols. Universidad de Oviedo, 1983.
- KASTNER, Macario Santiago. Órganos antiguos en España y Portugal. Siglos XVI-XVIII. Barcelona, 1958.
- LAMA, Jesús Ángel de la. El órgano en Valladolid y su provincia. Valladolid, 1982.
- LEMMENS, Jacques Nicolas. École d'orgue. Brussels, 1862.
- LEÓN TELLO, Francisco José. La teoría española de la música en los siglos XVII y XVIII. Madrid, 1974.
- LEÓN TELLO, Francisco. J. Teoría y estética de la música. Ed. Taurus Alfaguara. Madrid, 1988.
- LÓPEZ-CALO, José. La música en la catedral de Granada en el siglo XVI. Granada, 1963.
- LÓPEZ-CALO, J. Historia de la música española. Siglo XVII. Alianza editorial. Madrid, 1983.
- MANCHA, José María. Método de órgano. 2 vols. Madrid, 1966.
- MANZÁRRAGA, Tomás de. El órgano tradicional litúrgico. Madrid, 1965.
- MARCO, Tomás. Historia de la música española. Siglo XX. Alianza editorial. Madrid, 1982.

- MARTÍN MORENO, Antonio. Historia de la música española. Alianza editorial. Madrid, 1985.
- MARTÍNEZ SOLAESA, Adalberto. Catedral de Málaga. Órganos y música en su entorno. Universidad de Málaga, 1996.
- MARTÍNEZ SOLAESA, A. Órganos en la provincia de Málaga. Catalogación y estudio analítico. Centro de Documentación Musical de Andalucía. Granada, 1997.
- MÁXIMO, Enrique. El órgano Merklin-Schütze de la catedral de Murcia. Caja Murcia. Obra cultural, 1994.
- MERKLIN, Albert. Organología. Madrid, 1924.
- MORETTI, Conrado. L'organo italiano. Torino, 1955.
- MUSICALIA. Diccionario de música. Salvat. Barcelona, 1986.
- NASSARRE, Fray Pablo. Escuela Música según la práctica moderna. Zaragoza, 1724. Ed. Facsímil. Instituto Fernando el Católico. Zaragoza, 1980.
- OLAZÁBAL, Tirso de. Acústica musical y organología. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1954.
- ORTIZ, Diego. Tratado de glosas. Roma, 1553. Ed Max Schneiner. Kassel, 1961.
- PEETERS Flor / VENTE Maarten Albert. L'orgue et la musique d'orgue dans Pays Bas et la Principauté de Liège. Amberes, 1971.
- PÉREZ GUTIÉRREZ, Mariano. El universo de la música. Alcobendas (Madrid), 1980.
- PERROT, Jean. L'orgue de ses origines hellénistiques á la fin du XIIIéme siècle. París, 1965.
- PIERRONT-BONFILS N. y J. Nouvelle méthode d'orgue. París.
- PRAETORIUS, Michael. Syntagma musicum. Wolfenbüttel, 1619.
- PRECIADO, Dionisio. Quiebros y redobles en Francisco Correa de Arauxo. Ed. Alpuerto. Torrejón de Ardoz (Madrid), 1973.
- QUEROL GAVALDÁ, Miguel. Transcripción e interpretación de la polifonía española de los siglos XV y XVI. Comisaría Nacional de la Música. Madrid, 1975.
- RAMOS DE PAREJA, Bartolomé. Musica Pratica. Bolonia, 1482. Ed. Cátedra "Cristóbal de Morales". Sevilla, 1977.
- REUTER, Hugo. Órganos españoles. Madrid, 1963.

- RIEMANN, Hugo. Manual del organista. Ed. Labor. Barcelona, 1929.
  - ROBERTSON A. / SIEMENS D. Historia general de la música. 3 vols. Madrid, 1972.
  - ROSEN, Charles. El estilo clásico. Haydn, Mozart, Beethoven. Alianza Música. Madrid, 1986.
  - RUIZ JIMÉNEZ, Juan. Organería en la diócesis de Granada (1492-1625). Diputación Provincial de Granada / Junta de Andalucía. Granada, 1995.
  - SACHS, Curt. The history of musical instruments. New York, 1940.
  - SALVAT S.A. Enciclopedia de la música. 4 vols. Barcelona, 1967.
  - SANCTA MARÍA, Tomás de. Arte de tañer fantasía. Valladolid, 1565. Ed. Facsímil. London, 1972.
  - SUMMER, William. The organ. London, 1973.
  - TAFALL, Mariano. Arte completo del constructor de órgano o guía manual del organero. Santiago de Compostela, 1872.
  - TRANCHEFORT, François-René. Los instrumentos musicales en el mundo. Alianza Música. Madrid, 1985.
  - VARIOS AUTORES. Acústica musical. Prensa científica. Barcelona, 1989.
  - VENEGAS DE HENESTROSA, Luis. Libro de cifra nueva. Alcalá, 1557. Ed. Higinio Anglés. Barcelona, 1965.
  - VENTE, M. A. Die brabanter orgel. Amsterdam, 1958.
- WALCKER-MEYER W. Die romische orgel von Aquincum. Ludwigsburg, 1970.
- WHITWORTH, R. The electric organ. London, 1948.
  - WILLIAMS, Peter. The european organ. London, 1966.